Alcaldía de Montería

RESOLUCION NO. 0229 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SPM-007-2022

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERIA requiere contratar el siguiente objeto contractual "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", de acuerdo al anexo técnico y estudio previo elaborados para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, el anexo técnico, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 28 de marzo al 07 de abril de 2022, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, y fueron debidamente resueltas en tiempo.

EL valor del contrato a celebrar es por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($215.493.359,00), INCLUIDO IVA.

El contrato será financiado con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
22000825	22-02-2022	$215.493.459.00

RESOLUCION NO. 0229 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto CMA-SPM-007-2022 para contratar el siguiente objeto contractual: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

RESOLUCION NO. 0229 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/04/2022 18:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/04/2022 23:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	20/04/2022 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	22/04/2022 8:30 AM *
Apertura de Ofertas	22/04/2022 8:40 AM *
Informe de presentación de Ofertas	22/04/2022 9:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/04/2022 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	3/05/2022 6:00 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	9/05/2022 11:59 PM *
Firma del Contrato	16/05/2022 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/05/2022 6:00 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	23/05/2022 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO TERCERO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - El presupuesto oficial previsto para esta contratación es de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($215.493.359,00), INCLUIDO IVA.

El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal

RESOLUCION NO. 0229 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

22000825	22-02-2022	$215.493.459.00

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó Jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - Asesores Externos
Vo.Bo.: CLAUDIA ESPITIA BRU – Jefe oficina jurídica